

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SANTA MARÍA DEL PRADO**

Aprobada inicialmente la desafectación de la parcela, propiedad de este Ayuntamiento y calificada como bien de dominio público, sita en la calle Valdelázaro de Santa María del Prado, resultante de la regularización de dicha vía pública aprobada mediante Modificación puntual nº 3 de las Normas Urbanísticas Municipales de Matamala de Almazán por Acuerdo del Pleno de fecha 17 de junio de 2015, de conformidad con el artículo 8.2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Santa María del Prado, 18 de junio de 2015.– La Alcaldesa, Ana Pastor Soria. 1960

BOPSO-76-03072015